

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 980 /2017

Viedma, .29 de diciembre de 2017.-

VISTO: el expediente Nro. IRH17-93, caratulado: "CONSEJO DE LA MAGISTRATURA S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO AG. LUISA DE HORMAECHEA)", las Resoluciones Nro. 739/13-STJ, 561/15-STJ y 575/17-Pte.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino al Consejo de la Magistratura con asiento en la localidad de Viedma, tendiente a la cobertura de la vacante generada por el traslado de la agente Luisa de HORMAECHEA -Resolución Nro. 407/17-STJ- y las necesidades funcionales manifestadas por la Secretaria del organismo de destino a fs. 01/02 y 11/12.

Que por Resolución Nro. 739/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Viedma y por Resolución Nro. 561/15-STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, correspondiente al grupo II, prorrogado por Resolución Nro. 575/17-Pte. STJ.

Que a fs. 14 el Sr. Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente vacante a los fines de satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 15 el Sr. Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 29 obra informe del Sr. Gerente de Recursos Humanos, quien certificó que la postulante **Natalia Eloisa PUERTAS**, ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación de la postulante referida en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Consejo de la Magistratura con asiento de funciones en la localidad de Viedma.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 30/32 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la Ira. Circunscripción Judicial, a partir del 01/02/2018, en la categoría de Escribiente, a **Natalia Eloisa PUERTAS** (D.N.I: 28.634.018) con destino al Consejo de la Magistratura con asiento de funciones en la localidad de Viedma.

Artículo 2° .- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General Subrogante Poder Judicial